



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

2005-2109 05
27-2-06

VISTO el Expediente F.E. N° 61/05, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita la solicitud de designación de personal, conforme lo expresado en la nota que el señor Fiscal Adjunto dirigiera al suscripto el día 15 de diciembre de 2005.

Que tal como se indica en la misma, a partir del 3 de noviembre de 2005 el Dr. Miguel Longhitano, Prosecretario de este organismo, ha solicitado el usufructo de licencia sin goce de haberes en razón de haber sido designado Secretario Legal y Técnico de la Gobernación, licencia que le fuera concedida mediante la disposición F.E. N° 58/05, sin que a la fecha se haya cubierto la vacante producida

Que la situación descrita precedentemente ha generado una redistribución de la gran cantidad de tareas existentes dentro del área de Asuntos Judiciales, ocasionando una sobrecarga de trabajo para los letrados restantes.

Que el suscripto comparte la necesidad de incorporar un nuevo profesional a los fines de mantener la eficacia de este organismo en la defensa judicial del Estado Provincial.

Que la Dra. Mariana Amanda CRUZ se considera la persona idónea para cubrir la necesidad apuntada, pues la tarea a desarrollar sólo puede ser llevada a cabo por un abogado, y asimismo cuenta con antecedentes que avalan su capacidad para el cumplimiento de las funciones a desempeñar.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente en virtud de lo dispuesto en la ley provincial N° 3 y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

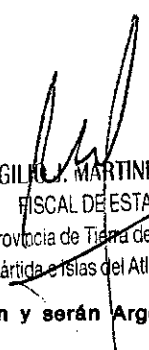
ARTICULO 1°.- Designar como personal transitorio a la Dra. Mariana Amanda CRUZ, D.N.I. N° 23.903.051, en el cargo de Oficial Principal, para cumplir funciones en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Judiciales, a partir del día 1° de febrero de 2006.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la presente designación será imputado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 05 /06

Ushuaia, 25 ENE. 2006


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur